Gaceta Oficial Nº 4303

DECRETO 0277 DE 2015 (Febrero 20)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 3° del Acuerdo 34 de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 34 de 2014, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde.

La Secretarla de Hacienda adicionará los recursos de balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán.".

B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201500047086, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 34 de 2014 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador

del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que el Numeral 6 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que "Los rendimientos financieros generados por los recursos del Fondo Medellín Ciudad para la Vida podrán ser adicionados mediante Decreto y serán destinados conforme a la reglamentación correspondiente...".
- D) Que los rendimientos financieros generados en Diciembre de 2014 por los recursos del "Fondo Medellín Ciudad para la Vida", administrados por la Fiduciaria Bancolombia S.A, según Convenio 4600055493 del 30 de julio de 2014, han generado \$4.625.361.825, en atención al oficio 201500023756 de la Subsecretaría de Tesorería.
- E) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500086636 recibido el día 20 de febrero de 2015.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

			ADICIONES PRE	SUPUESTALES	}	
	T		INVER	RSIÓN		
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
RECURSOS	DEL BALAN	ICE				
OTROS RE	CURSOS DEL	BALANCE				
Rendimiento	sFinancieros	Fondo Medellín C	Liudad Vida 2014			
110018114	60600000	135030115801	00000.00000.0001	1000000	4.625.361.825	
SECRETAR RECREACIO	Í ÍA VICEALCA ÓN Y DEPOR	L ALDÍA DE EDUCA TE	ACIÓN, CULTURA, PAR	RTICIPACIÓN,		

Gaceta Oficial Nº 4303

		•	ADICIONES PRES			,
	1	•	INVERS		,	-
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
MCV-Campu MAYOR)	s Universitario	s SAPIENCIA (I	TM,PASCUAL BRAVO, C	OLEGIO		
110018114	61000000	23360111	07005.53601.0099	130619		923.362.200
MCV-Univers	idad Virtual @	Medellin				
110018114	61000000	23360620	07005.53621.0099	130620		131.694.035
SECRETARI	A DE EDUCA	CIÓN	·		``	
MCV-Centro	de Formación	e innovación pa	ra el maestro	. 1		
110018114	61100000	23360111	07000.53601,0004	130658		106.939.786
SECOETA DÍ	A DE DESAB	ROLLO ECONO	MICO			*
3ECKE IAKI	A DE DESAR	ROLLO ECONO	TWICO T			
MCV-Fondo	TIC		<u> </u>			
110018114	65100000	23390211	10000.53907.0099	130621		52.636.137
SECRETARÍ	A DE CULTUI	RA CIUDADANA	<u> </u>			
						-
	as Medellin viv					
110018114	61300000	23450111	16001.54501.0099	130421		115.665.39
SECRETARÍ	A DE SEGUR	IDAD	<u> </u>		·	
MCV-Plan 50	<u> </u>					
110018114	63200000	23300520	01001.53018.0099	130495		259.876.482
SECRETARI	A VICEALCA	LDIA DE SALUE), INCLUSIÓN Y FAMILI I	A		
MCV-Hospita	Ll Nororiental					
110018114	62000000	23320111	03000.53201.0001	130392		94.200.14
CECDETA D	A DE INCLUS	SIÓN SOCIAL Y				
SECRE IARI	A DE INCLUS	SOCIAL Y	ramilia	·		
MCV-Sistem	a de protecció	n a la vida: centr granjas de rehabi	.I	a, hogares		
110018114	62200000	23440520	15002.54418.0099	130349		240.263.674
			<u> </u>		·	
SECRETARI	A DE INFRAE	STRUCTURA F	ISICA			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
MCV-Parque	del rio Medel		<u>.l</u>			
110018114	64100000	23350111	06000.53501.0099	130534		985.745.05
MCV-Cinturé	n Verde - lam	lin Circunvalar de	Medellin			
110018114	64100000	23350111	06000.53501.0099	130535		414.972.97
	1	orte limpio, públi	1	400500		
110018114	64100000	23350111	06004.53501.0099	130533		1.123.630.99
SECRETAR	A VICEALCA	LDIA DE GESTI	ON TERRITORIAL			

Gaceta Oficial Nº4303

ADICIONES PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
	.				PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	
MCV-Interve	nción integral o	lel centro					
110018114	66000000	23350410	06000.53513.0010	130503		176.374.963	
TOTAL .					4.625.361.825	4.625.361.825	

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación